

Expte MOAD 2021/PES_01/009087

RESOLUCIÓN

El Pleno Provincial en sesión celebrada el día 12 de julio de 2019 aprobó la relación de cargos de la Corporación que se podrán desempeñar con dedicación exclusiva hasta un máximo de 18 miembros, así como las cuantías que corresponden a cada uno.

En aplicación del citado Acuerdo de Pleno, por Resolución de esta Presidencia nº 2768, de 17 de julio de 2019, se determinó el régimen de retribuciones y dedicaciones de los miembros corporativos, de acuerdo con las Bases de ejecución.

Considerando lo dispuesto en el artículo 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto "Retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación", así como el artº 10 del vigente Reglamento Orgánico Provincial determina que los/as Diputados/as Provinciales y su Presidente/a tendrán derecho al percibo de las retribuciones e indemnizaciones que se determinen por acuerdo plenario. Estas asignaciones y dedicación al cargo y compensación de gastos, se determinarán conforme a los criterios legalmente establecidos.

Visto el escrito presentado por los miembros del Grupo Popular con fecha 16 de septiembre de 2022, comunicando la nueva organización del mismo con motivo de la renuncia de Dª Inmaculada Hernández Rodríguez al cargo de Diputada Provincial, así como las dedicaciones exclusivas que recaerán en Dª Carmen Lidia Reyes Ruiz como Portavoz del Grupo, y en D. Antonio Narváez Morente, como Portavoz adjunto.

Que por Resolución de la Presidencia nº 502 de 11-2-2020, se reconoció el régimen de dedicación exclusiva a la Sra. Diputada Provincial Dª Carmen Lidia Reyes Ruiz.

Vista la aceptación expresa del Sr. Diputado Provincial D. Antonio Narváez Morente y la Sra. Diputada Provincial Dª Carmen Lidia Reyes Ruiz de fecha 29 de septiembre de 2022.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General con fecha 29 de septiembre de 2022 y conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, y art. 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

DISPONGO:

PRIMERO.- Que la Sra. Diputada provincial Dª Carmen Lidia Reyes Ruiz, cargo electo sin delegación y con Portavocía, continúe con el desarrollo de sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva con efectos 1 de octubre de 2022, teniendo una asignación anual de 58.374,24 €, de acuerdo con las Bases de Ejecución de Presupuesto para 2022.

SEGUNDO.- Que el Sr. Diputado Provincial D. Antonio Narváez Morente, cargo electo sin delegación, desarrolle sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva, con efectos desde el día 1 de octubre de 2022, teniendo una asignación anual de 56.462,42 €, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022.

TERCERO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno Provincial y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, fijándose igualmente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, Don José Entrena Ávila, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada – Tel. 958 247558 – E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7A4DJZZUJLX2635V5S4BSG4Y	Fecha	02/10/2022 00:26:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A4DJZZUJLX2635V5S4BSG4Y	Página	1/1

